

**APRUEBESE MODIFICACION DE CONVENIO
"PROGRAMA IMÁGENES DIAGNOSTICAS",
ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE
RECOLETA Y EL SERVICIO DE SALUD
METROPOLITANO NORTE.**

DECRETO EXENTO Nº 1238/2013

RECOLETA,

16 ABR. 2013

VISTOS:

- El Convenio "Programa Imágenes Diagnósticas", de fecha 20 de febrero de 2012, entre el Servicio de Salud Metropolitano Norte y la I. Municipalidad de Recoleta.
- La Resolución Nº 399 de fecha 20 de marzo de 2012, del Servicio de Salud Metropolitano Norte, que aprueba el Convenio "Programa Imágenes Diagnósticas".
- El Decreto Exento Nº1465 de fecha 09 de abril de 2012, que aprueba convenio "Programa Imágenes Diagnósticas"
- La Resolución Nº2158 de fecha 31 de diciembre de 2012 que aprueba modificación de convenio "Programa Imágenes Diagnósticas"

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1. **TENGASE POR APROBADA**, Modificación de convenio denominado "**PROGRAMA IMÁGENES DIAGNOSTICAS**", suscrito entre el Servicio de Salud Metropolitano Norte y la Ilustre Municipalidad de Recoleta, a través de la cual se modifica la cláusula decimosegunda, en el sentido de ampliar su vigencia hasta el 31 de marzo de 2013.-
2. En lo no modificado sigue vigente el Convenio Original.
3. **EL GASTO**, que origine el presente convenio será con cargo al ítem 114.05.12.009.001 "Imágenes Diagnósticas" Cuenta de gasto extrapresupuestaria, de los Recursos Provenientes del Servicio de Salud Metropolitano Norte, administrados por el Departamento de Salud durante el año 2013.
Centro de costo: 32.10.01 "Mamografías 50-54", 32.10.02 "Mamografías 55-59", 32.10.03 "Mamografías 35 y más años", 32.10.04 "Ecografía mamaria", 31.10.05 "Radiografía de Cadera", 32.10.06 "Ecotomografía Abdominal", 32.10.07 "Endoscopia Digestiva Alta".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE, a las Dependencias Municipales que corresponda, hecho, **ARCHIVESE.**



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL
DJJ/HNM/RDZ/mge.



DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE

